



Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 12 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 02-2227-D-14, CARATULADO: “DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA. S/APROBACIÓN DEL DICTADO DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA”; Y

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES SOLICITA LA APROBACIÓN DEL DICTADO DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA-SAN JUAN, A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2012.

QUE EL CONSEJO SUPERIOR, POR ORDENANZA N° 14/09-CS, CREÓ EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN CON DEPENDENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES LA “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA” QUE OTORGA EL TÍTULO DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA”; A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DE JÁCHAL-SAN JUAN; RATIFICÁNDOSE SU PLAN DE ESTUDIO POR LA MISMAS NORMA Y LUEGO POR ORDENANZA N° 9/11-CS.

QUE POSTERIORMENTE Y ANTE LA DEMANDA SOCIAL DE IMPLEMENTAR LA CARRERA ALUDIDA EN OTROS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA, SE AUTORIZÓ DESARROLLARLA EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA, A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2012, RATIFICANDO LA ORDENANZA N° 14/11-CD-FCEFN QUE CONTENÍA LA

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 38/14-CS) – TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//2.-

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA CARRERA (ORDENANZA N° 21/12-CS).

QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNSJ REALIZA OBSERVACIONES A LA ORDENANZA N° 14/11-CD-FCEFN Y A SU RATIFICATORIA: ORDENANZA N° 21/12-CS; DETALLANDO LOS ASPECTOS A MODIFICAR.

QUE CON EL AVAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES -POR MEDIO DE LA ORDENANZA N° 14/13-CD-FCEFN- MODIFICA LA ORDENANZA N° 14/11-CD-FCEFN Y APRUEBA LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA CARRERA “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA” QUE OTORGA EL TÍTULO DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA” EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA, CONFORME AL ANEXO DE LA MISMA.

QUE AL SER CONSULTADA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS, ESTA MANIFIESTA QUE NO DETECTA ERRORES Y SUGIERE LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE.

QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SUPERIOR, POR DICTAMEN N° 4/14, “...AVALA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA, TENIENDO EN CUENTA LA OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS”.

QUE EL CUERPO, EN OPORTUNIDAD DEL TRATAMIENTO DEL TEMA EN EXAMEN, APROBÓ POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES EL DICTAMEN PRECEDENTE Y

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 38/14-CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

//3.-

DISPUSO LA EMISIÓN DE LA PRESENTE NORMA CON FECHA 12/12/2014.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN SESIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014 (ACTA N° 23/14-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **(MODIFICADO POR ORDENANZA N° 01/14-P-CS)**. RATIFÍCASE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA ORDENANZA N° 14/13-CD-FCEFN, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 14/11-CD-FCEFN Y SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE LA CARRERA “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA”, QUE OTORGA EL TÍTULO DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA”, Y QUE SE DICTA EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; EN UN TODO DE ACUERDO CON EL TEXTO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 38/14-CS



Universidad Nacional de San Juan

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA**

DEPARTAMENTO CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN

CARRERA

**“TECNICATURA UNIVERSITARIA
EN
EXPLORACIÓN GEOLÓGICA”**

**DRA. GRACIELA VALLECILLO
LIC. NILDA MENDOZA**

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

//2.-

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. CARRERA DE PREGRADO:

“TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN EXPLORACION GEOLÓGICA”

2. UNIDAD RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES ES LA UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR DICHA CARRERA.

3. FUNDAMENTACIÓN

3.1. RAZONES QUE DETERMINAN SU IMPLEMENTACIÓN

LOS CAMBIOS FUNDAMENTALES DESARROLLADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL Y MUNDIAL, PONEN DE MANIFIESTO QUE LAS FUERZAS QUE LOS IMPULSAN SE FUNDAN EN EL QUEHACER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y EN LAS CORRESPONDIENTES FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

ES EVIDENTE QUE ESTOS HECHOS ESTÁN REVOLUCIONANDO LAS ESTRUCTURAS DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES; CREANDO UNA NUEVA ACTITUD DEL HOMBRE ANTE EL MUNDO. ESTA ACTITUD SE BASA EN GRAN MEDIDA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE DA ORIGEN A UNA NUEVA CULTURA, TOTALIZADORA E INTEGRADORA, FUNDADA EN NUEVOS VALORES Y COMPORTAMIENTOS, QUE LLEVAN A REVALORAR EL PAPEL DEL TRABAJO EN LA CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL HOMBRE ACTUAL.

SURGE ENTONCES COMO EVIDENTE, LA FUNCIÓN ESTRATÉGICA DEL CONOCIMIENTO EN UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS COMPETITIVA Y LA RELEVANCIA DE SU APROBACIÓN NO SÓLO PARA EL BIEN DE LOS INDIVIDUOS Y SU CRECIMIENTO PERSONAL, SINO PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD Y PARA EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD.

EL MUNDO CONTEMPORÁNEO SE HALLA CADA VEZ MÁS ESTRUCTURADO SOBRE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS. SU ESPECTACULAR AVANCE Y LA VELOCIDAD CON QUE SE PRODUCEN LOS CAMBIOS QUE AMBAS IMPONEN EN LA SOCIEDAD, PLANTEAN DESAFÍOS CRUCIALES A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS Y LAS OFERTAS QUE ELLOS OFRECEN.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//3.-

EN ESTE CONTEXTO, CORRESPONDE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, REDEFINIR VALORES, CONOCIMIENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE ALTA PRODUCTIVIDAD, UNIDOS A LA POSIBILIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y LA CALIDAD DE LOS INDIVIDUOS, CONSTITUYÉNDOSE EN UN FACTOR DE CAMBIO, QUE REDIMENSIONE LAS TRANSFORMACIONES QUE SE REALIZAN EN EL ÁMBITO SOCIO-ECONÓMICO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, UBICADA EN FORMA ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES, DEBE CENTRAR SU POLÍTICA DE CRECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CREACIÓN DE CARRERAS CON POSIBILIDADES DE PROYECCIÓN REALES EN NUESTRO MEDIO, COMO ASÍ TAMBIÉN CON LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, QUE LE PERMITAN APORTAR RESPUESTAS SIGNIFICATIVAS Y ANTICIPADAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES REGIONALES.

LA REGIÓN DE CALINGASTA – IGLESIA PUEDE CONSIDERARSE COMO UN ESPACIO GEOLÓGICO NATURAL DE CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES POR SU EVOLUCIÓN Y CONDICIONES NATURALES ESPECIALES. POR CONSIGUIENTE, CONSTITUYE UNA REGIÓN PRIVILEGIADA, QUE MERECE UNA ESPECIAL ATENCIÓN DE SU ESCENARIO NATURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA NUEVA CARRERA CON EL RESPALDO DE UNIDADES ACADÉMICAS DE PRESTIGIO Y ANTIGÜEDAD EN DICHA DISCIPLINA, ASEGURA TANTO SU VIABILIDAD COMO PERTENENCIA Y PROYECCIÓN REGIONAL. PERMITIRÁ POTENCIAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN YA EXISTENTES EN LA ZONA Y APORTAR RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE UN POLO DE DESARROLLO CON INCIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE RECURSOS ALTAMENTE CALIFICADOS.

ACTUALMENTE EL INTERÉS POR PARTE DE LA MUNICIPIO DE CALINGASTA DE INSTALAR UNA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, HACE QUE ÉSTA RESPONDA CON UNA ADECUADA OFERTA, QUE CONTEMPLA POSIBILIDADES DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE ESTA REGIÓN CON UN ACCIONAR EFECTIVO Y EFICIENTE.

ES DE HACER NOTAR QUE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, EN ESPECIAL LA REGIÓN DE CALINGASTA-IGLESIA, ESTÁ DOTADA DE INGENTES RECURSOS MINERALES METALÍFEROS INDUSTRIALES Y ROCAS DE APLICACIÓN, LO MISMO QUE DE HIDROCARBUROS Y RESERVAS PALEONTOLÓGICAS EXPUESTAS EN SUPERFICIE, ADEMÁS DE ENCONTRARSE EN UNA ZONA DE ALTA SISMICIDAD, TODOS ASPECTOS QUE INVOLUCRAN AL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS.

ES DE CONOCIMIENTO, QUE EXISTE UN ALTO DÉFICIT DE PROFESIONALES DE LA GEOLOGÍA Y SIN POSIBILIDAD DE SOLUCIÓN INMEDIATA, POR LO QUE ES DE INTERÉS AVANZAR CON CARRERAS CORTAS Y CON SALIDA LABORAL RÁPIDA, PARA ATENDER LAS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//4.-

NECESIDADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS. EL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA PROPICIARÁ CON SUS DOCENTES Y ESTUDIANTES VÍAS DE RESPUESTA A LAS ACTUALES NECESIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y ADECUADA TRANSFERENCIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES REGIONALES EN CIENCIAS DE LA TIERRA

EL ESTUDIO DE LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LA REGIÓN SE BASA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES: RECURSOS NATURALES, RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPITALES.

EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO REGIONAL CONSTITUYEN EL EJE TEMÁTICO DE ESTE PROYECTO, EL QUE ESTÁ DIRIGIDO A LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN CIENCIAS DE LA TIERRA, LOS QUE DEBERÁN CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN EN EQUILIBRIO CON EL MEDIO, DIRIGIDO AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LA REGIÓN.

LA REGIÓN CALINGASTA-IGLESIA REPRESENTA UN ÁREA CON GRANDES PROBLEMÁTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, PERO TAMBIÉN CON POTENCIALES RECURSOS NATURALES QUE AÚN NO SE HAN APROVECHADO AL MÁXIMO PARA SU PROPIO DESARROLLO. EN LA ACTUALIDAD EL PAÍS Y LA REGIÓN SE ENCUENTRAN EN UNA ETAPA EN LA QUE EL DESARROLLO MINERO HA COBRADO UN ROL DE GRAN IMPORTANCIA, COMO ASÍ TAMBIÉN LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS, BAJO LAS NORMATIVAS NACIONALES, COMO LAS LEYES N° 24.196 DE INVERSIONES MINERAS, N° 24.585 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE HAN BRINDADO EL MARCO LEGAL APROPIADO Y LA VOLUNTAD POLÍTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA REGIÓN. ES POR ESO QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN NO PUEDE SER AJENA O ESTAR AL MARGEN DE LAS NECESIDADES Y URGENCIAS DE LAS REGIONES EN QUE SE ENCUENTRA ENCLAVADA.

SOBRE LA BASE DE LO EXPUESTO, SE PROPONE LA CREACIÓN DE ESTA CARRERA, LA QUE PODRÁN CUBRIR LAS EXIGENCIAS DE UNA FORMACIÓN DE PRIMER NIVEL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN.

4. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO.

MERECE DESTACARSE LA TRAYECTORIA DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, DESDE SU CREACIÓN EN 1969, DEPENDIENTE EN AQUEL ENTONCES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y QUE DESDE 1976 FUNCIONA ININTERRUMPIDAMENTE EN LA FACULTAD DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//5.-

CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN REGULARMENTE CON RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, SE PUEDE MENCIONAR:

- CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS PARA DOCENTES, ALUMNOS, INVESTIGADORES Y PROFESIONALES DEL ÁREA.
- FIRMA DE ACTAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE DISTINTOS CONVENIOS, CON INSTITUCIONES PROVINCIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, DONDE PARTICIPAN DOCENTES, INVESTIGADORES, ALUMNOS Y BECARIOS DE ESTE DEPARTAMENTO.
- UNA PROFUSA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES EN CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, REVISTAS, ETC.
- NUMEROSOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN, EN ESPECIAL EN LA REGIÓN.
- INTENSA ACTIVIDAD ACADÉMICA, QUE INCLUYE PRÁCTICAS DE CAMPO EN LA REGIÓN COMO PARTE DE LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA.

5. ESTRUCTURA DE LA CARRERA

5.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA

EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA AL CABO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA, LOGRARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS TENDIENTES A ASEGURAR SU EFICIENTE DESEMPEÑO PROFESIONAL Y UNA ADECUADA INSERCIÓN SOCIAL, SIENDO CAPAZ DE:

- ALCANZAR UNA FORMACIÓN ADECUADA EN TÉCNICAS APLICADAS DE LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS CON ACTITUD CRÍTICA Y RACIONAL FRENTE A LOS FENÓMENOS NATURALES.
- SER COMPETENTE EN EL CONOCIMIENTO DISCIPLINAR Y VERSÁTIL EN LO RELATIVO A LA APLICACIÓN PROFESIONAL DEL CONOCIMIENTO GEOLÓGICO.
- REALIZAR UN ADECUADO DESEMPEÑO EN EQUIPO DISCIPLINARIO E INTERDISCIPLINARIO.
- ACTUAR SOBRE LA REALIDAD APLICANDO LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, PARA TRANSFORMARLA, SIN AFECTAR SU INTEGRIDAD NI LA INTEGRIDAD SOCIAL.
- ADQUIRIR FORMACIÓN PRÁCTICA Y TEÓRICA QUE GARANTICE SU DESARROLLO PROFESIONAL.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//6.-

5.2. NIVEL: PREGRADO

5.3. TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA

5.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA CARRERA DE PREGRADO

EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA ESTARÁ CAPACITADO PARA:

1. AUXILIAR TÉCNICAMENTE EN ESTUDIOS DESTINADOS A DETERMINAR LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y GÉNESIS DE MINERALES, ROCAS Y SUELOS.
2. AUXILIAR TÉCNICAMENTE EN LOS ESTUDIOS SOBRE LA DETERMINACIÓN DE GÉNESIS, EVOLUCIÓN, ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y DINÁMICA INTERNA Y EXTERNA DE LA TIERRA Y DEMÁS CUERPOS CELESTES.
3. APOYAR TÉCNICAMENTE EN ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE MINERALES, ROCAS, ÁRIDOS Y GEMAS.
4. COLABORAR EN LOS ESTUDIOS ESTRATIGRÁFICOS, PALEONTOLÓGICOS, GEOCRONOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS, GEOQUÍMICAS, GEOTECTÓNICOS, PALEOSISMOLÓGICOS, VOLCANOLÓGICOS, GLACIOLÓGICOS EN AMBIENTES CONTINENTALES Y MARINOS.
5. APOYAR TÉCNICAMENTE EN LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR ÁREAS DE RIESGO GEOLÓGICO, NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS, ELABORAR PROPUESTAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y EFECTUAR SU CONTROL.
6. COLABORAR TÉCNICAMENTE EN LOS ESTUDIOS DE EMPLAZAMIENTOS Y ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE MACIZOS ROCOSOS Y SUELOS, EFECTUAR SU CARACTERIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA FUNDACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y DE ARQUITECTURA, SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, Y REALIZAR EL CONTROL GEOLÓGICO DE LAS MISMAS DURANTE SU DESARROLLO Y POSTERIOR OPERACIÓN.
7. COLABORAR TÉCNICAMENTE EN LOS ESTUDIOS SOBRE MOVIMIENTO DE SUELOS Y ROCAS Y REALIZAR EL CONTROL GEOLÓGICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
8. COLABORAR Y AUXILIAR EN LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE MINERALES, ROCAS Y YACIMIENTOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS.
9. COLABORAR TÉCNICAMENTE EN RECONOCIMIENTOS GEOLÓGICOS, UBICACIÓN, DELIMITACIÓN Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS CONCESIONES, PERTENENCIAS Y/O PROPIEDADES MINERAS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//7.-

10. COLABORAR Y AUXILIAR TÉCNICAMENTE CON LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS INTEGRALES DE CUENCAS HÍDRICAS Y PARTICIPAR EN LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU ORDENAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN.
11. COLABORAR Y AUXILIAR TÉCNICAMENTE EN LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIALES, Y GEOTÉRMICOS Y COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTROL GEOLÓGICO DE SU EVOLUCIÓN.
12. COLABORAR TÉCNICAMENTE EN LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS Y SUPERFICIALES, Y GEOTÉRMICOS.
13. COLABORAR CON EL GEÓLOGO EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y TÉCNICAS AUXILIARES QUE PERMITAN EVALUAR, EFECTUAR Y REPRESENTAR GRÁFICAMENTE PERFORACIONES DE INVESTIGACIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN CON FINES HIDROGEOLÓGICOS, MINEROS, GEOTÉRMICOS Y GEOTÉCNICOS.
14. ASISTIR TÉCNICAMENTE AL PROFESIONAL GEÓLOGO EN TODAS LAS TAREAS QUE SU FORMACIÓN LE PERMITE.

5.5. PERFIL DEL EGRESADO DE LA CARRERA DE PREGRADO

EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA POSEE CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN LAS ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA GEOLOGÍA QUE PERMITEN ENCARAR TAREAS AUXILIARES EN PERITAJE, INVESTIGACIÓN, SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS TÉCNICOS Y COLABORACIÓN EN LA LÍNEA DE LA GEOLOGÍA APLICADA EN EL MARCO DEL DESARROLLO REGIONAL.

5.6. PLAN DE ESTUDIOS

5.6.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

- APROBAR LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE LOS TRES AÑOS DE LA CARRERA, INCLUYENDO PRÁCTICA DE CAMPO Y PRÁCTICA LABORAL.
- ACREDITAR INGLÉS TÉCNICO A TRAVÉS DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA EN INGLÉS TÉCNICO (P.S.I.T.)

5.6.2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//8.-

CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA		CORRELATIVIDADES
			SEMANAL	TOTAL	

PRIMER AÑO

1	INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA	CUATRIMESTRAL I	8	120	
2	QUÍMICA GENERAL	CUATRIMESTRAL I	6	90	
3	MATEMÁTICA GENERAL	CUATRIMESTRAL I	6	90	
4	ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN	CUATRIMESTRAL II	4	60	
5	FÍSICA GENERAL	CUATRIMESTRAL II	6	90	3
6	CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA	CUATRIMESTRAL II	6	90	3

SUBTOTAL 540

SEGUNDO AÑO

7	PALEONTOLOGÍA	CUATRIMESTRAL I	4	60	1
8	MINERALOGÍA	CUATRIMESTRAL I	6	90	1, 2
9	SEDIMENTOLOGÍA	CUATRIMESTRAL I	6	90	1
10	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	CUATRIMESTRAL II	6	90	1 Y 6
11	LEVANTAMIENTO Y CARTEO GEOLÓGICO	CUATRIMESTRAL II	6	90	4 Y 6
12	PETROGRAFÍA Y PETROLOGÍA	CUATRIMESTRAL II	6	90	8
	PRACTICA DE CAMPO			80	

SUBTOTAL 590

TERCER AÑO

13	YACIMIENTOS MINERALES	CUATRIMESTRAL I	6	90	12
14	TÉCNICAS DE PROSPECCIÓN	CUATRIMESTRAL I	6	90	5 Y 11
15	EXPLORACIÓN DE RECURSOS MINERALES	CUATRIMESTRAL I	6	90	11 Y 12
16	GEOLOGÍA DE COMBUSTIBLE	CUATRIMESTRAL II	6	90	7, 9 Y 14
17	HIDROGEOLOGÍA	CUATRIMESTRAL II	6	90	9, 10 Y 14
18	GEOLOGÍA AMBIENTAL	CUATRIMESTRAL II	6	90	13 Y 14
	PRACTICA LABORAL			120	

SUBTOTAL 660

TOTAL 1790

TÍTULO: "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA"

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//9.-

5.7. LINEAMIENTOS CURRICULARES COMUNES Y ESPECÍFICOS

EL PROYECTO CURRICULAR CUMPLE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 6 M. C. E. DE FECHA 13 DE ENERO DE 1997 Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN RES. N° 210-ME-88.

SE HA PREVISTO EN CONSECUENCIA, UNA EXTENSIÓN REAL TOTAL DE LA CARRERA QUE NO SUPERE LOS TRES AÑOS, CON RÉGIMEN CUATRIMESTRAL Y UN ALTO PORCENTAJE DE MATERIAS PROMOCIONALES.

LA EXTENSIÓN DE LOS CUATRIMESTRES HA SIDO CALCULADA SOBRE UNA BASE DE QUINCE SEMANAS Y CON UNA CARGA HORARIA DE ENTRE DIECIOCHO Y VEINTE HORAS SEMANALES, ESTRUCTURADAS DE MANERA TAL QUE LOS ESTUDIANTES ENFATICEN ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS, CONSULTA BIBLIOGRÁFICA, TRABAJOS PRÁCTICOS (DE LABORATORIO Y CAMPO), ETC., CON UN TOTAL DE 1790 HORAS PARA EL CURSADO DE LOS TRES AÑOS.

5.8. REQUISITOS DE INGRESO

- SER EGRESADO DEL NIVEL MEDIO.
- CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.
- SATISFACER EL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS, SEGÚN LO ESTABLECE LAS NORMATIVAS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

5.9. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE VINCULADO A LA CONCEPCIÓN CURRICULAR DEL PLAN. ES UN ASPECTO DEL RÉGIMEN DE ENSEÑANZA Y EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN SE BUSCA FLEXIBILIZAR LAS TENDENCIAS VIGENTES QUE ASEGUREN TANTO EL TIEMPO REAL DE CURSADO DE LA CARRERA COMO EL LOGRO DEL PERFIL DEL EGRESADO.

SE EXPLICITA, EN PRINCIPIO, UN SISTEMA DE CORRELATIVIDADES CERRADO MÍNIMO (CORRELATIVIDADES DÉBILES), ÚNICAMENTE PARA CATORCE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIO (76,47%). (**TABLA 5.6.2**).

POR TRATARSE DE UNA NUEVA OFERTA, PUEDE REALIZARSE UN SEGUIMIENTO Y AJUSTE, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO.

5.10. PRÁCTICA DE CAMPO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//10.-

LA PRÁCTICA DE CAMPO SE REALIZARÁ AL FINALIZAR EL SEGUNDO AÑO DE LA CARRERA, UNA VEZ OBTENIDA LAS CERTIFICACIONES DEFINITIVAS DE TODAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A DICHO AÑO.

CON LA PRÁCTICA DE CAMPO SE PRETENDE INTEGRAR TODOS LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO TOMAR EXPERIENCIA EN MANEJO DE INSTRUMENTAL Y PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO-MAPEO DE LAS ZONAS DE INTERÉS GEOLÓGICO.

EL ABORDAJE DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO CONSTITUYE UN EJE ESTRUCTURANTE, VERTEBRADOR DE REAL VINCULACIÓN CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA ÁULICA.

5.11. PRÁCTICA LABORAL

EL OBJETIVO DE LA PRÁCTICA LABORAL ES QUE EL FUTURO EGRESADO ADQUIERA UNA VISIÓN INTEGRADORA DE SU FORMACIÓN, SE ENFRENTA A RESOLVER PROBLEMAS PARTICULARES Y RECIBA UNA CAPACITACIÓN EXPERIMENTAL INTRODUCTORIA.

LA PRÁCTICA LABORAL SE ACORDARÁ CON INSTITUCIONES DEL MEDIO (EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN, ETC.) QUE PERMITIRÁ AL ALUMNO RELACIONARSE CON EL TRABAJO CONCRETO Y ARMONIZAR EN FORMA EFECTIVA SU FORMACIÓN ACADÉMICA CON LA EXPERIENCIA DEL MUNDO DEL TRABAJO.

6. CONTENIDOS MÍNIMOS

1- INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA

DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS Y SU RELACIÓN CON LAS DEMÁS DISCIPLINAS CIENTÍFICAS. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA GEOLOGÍA. ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN QUÍMICA Y PROPIEDADES FÍSICAS DE LA TIERRA Y SU RELACIÓN CON LOS RESTANTES PLANETAS DEL SISTEMA SOLAR. NOCIONES ELEMENTALES SOBRE GEODINÁMICA. PROCESOS GEOLÓGICOS. OBSERVACIÓN EN EL TERRENO DE LOS PROCESOS ENDÓGENOS Y EXÓGENOS. INTRODUCCIÓN AL RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE MINERALES Y ROCAS. ESTRUCTURAS GEOLÓGICAS SIMPLES (FALLAS, PLIEGUES, ETC.). CRONOLOGÍA GEOLÓGICA. SÍNTESIS DE GEOLOGÍA REGIONAL Y DE LAS UNIDADES GEOLÓGICAS PRESENTES EN EL TERRITORIO PROVINCIAL.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//11.-

2- QUÍMICA GENERAL

ESTADOS DE LA MATERIA. ESTRUCTURA ATÓMICA. ENLACE QUÍMICO. CLASIFICACIÓN PERIÓDICA DE LOS ELEMENTOS. SOLUCIONES. COLOIDE. CINÉTICA QUÍMICA. EQUILIBRIO QUÍMICO. EQUILIBRIOS EN SOLUCIÓN. ÓXIDOS. REDUCCIÓN. TERMODINÁMICA. QUÍMICA DE LOS METALES Y NO METALES. QUÍMICA DE LOS COMPUESTOS DE CARBONO. PROCESOS ANALÍTICOS EN GENERAL. EQUILIBRIO QUÍMICO EN SOLUCIÓN ACUOSA. MARCHA ANALÍTICA DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE CATIONES Y ANIONES. MÉTODOS QUÍMICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS DE ANÁLISIS.

3- MATEMÁTICA GENERAL

NOCIONES BÁSICAS DE GEOMETRÍA ANALÍTICA EN EL PLANO. CÓNICAS EN GENERAL. APLICACIONES. NOCIONES BÁSICAS DE ALGEBRA LINEAL: MATRICES. DETERMINANTES. SISTEMAS DE ECUACIONES LINEALES DE ORDEN $N \times M$. APLICACIONES. NOCIONES ELEMENTALES DEL CÁLCULO DIFERENCIAL PARA FUNCIONES DE UNA VARIABLE (FUNCIÓN REAL DE VARIABLE REAL): LÍMITE. CONTINUIDAD. DERIVABILIDAD. INTEGRABILIDAD. APLICACIONES. NOCIONES ELEMENTALES DE GEOMETRÍA EN EL ESPACIO.

4- ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL MANEJO DE LA COMPUTADORA Y SOFTWARES BÁSICOS Y APLICADOS.

5- FÍSICA GENERAL

MEDIDAS Y VECTORES. MOVIMIENTO EN UNA Y DOS DIMENSIONES. LEYES DE NEWTON DEL MOVIMIENTO. ROTACIÓN DE LOS CUERPOS RÍGIDOS. TRABAJO Y ENERGÍA. LEYES DE COULOMB. CAMPOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS. APLICACIONES. CAMPOS MAGNÉTICOS. CONCEPTOS DE ELECTROMAGNETISMO. ONDAS.

6- CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA

FUNDAMENTOS DE CARTOGRAFÍA GENERAL. CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. MANEJO DE SOFTWARES ESPECÍFICOS.

7- PALEONTOLOGÍA

CONCEPTO DE EVOLUCIÓN. FÓSILES: CORRELACIÓN Y DETERMINACIÓN DE AMBIENTES. CLASIFICACIÓN DE FÓSILES INVERTEBRADOS, VERTEBRADOS Y VEGETALES. LA VIDA A TRAVÉS DEL TIEMPO. PRINCIPALES EVENTOS BIÓTICOS EN LOS YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICOS REGIONALES.

8- MINERALOGÍA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//12.-

INTRODUCCIÓN A LA MINERALOGÍA. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE LOS MINERALES. IDENTIFICACIÓN DE MINERALES A NIVEL MACROSCÓPICO.

9- SEDIMENTOLOGÍA

EL CICLO EXÓGENO. SEDIMENTACIÓN. ESTRUCTURAS SEDIMENTARIAS. PETROGRAFÍA MACROSCÓPICA DE ROCAS SEDIMENTARIAS: CLÁSTICAS, CARBONÁTICAS, QUÍMICAS Y PIROCLÁSTICAS. TECTÓNICA Y SEDIMENTACIÓN. AMBIENTES SEDIMENTARIOS.

10- GEOLOGÍA ESTRUCTURAL

DEFORMACIONES DE LAS ROCAS DE LA CORTEZA TERRESTRE. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES (PLIEGUES, FALLAS, ETC.), IDENTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE DATOS ESTRUCTURALES. INTERPRETACIÓN ESTRUCTURAL. GEOTECTÓNICA GENERAL.

11- LEVANTAMIENTO Y CARTEO GEOLÓGICO

TÉCNICAS Y MÉTODOS EMPLEADOS PARA TRABAJOS GEOLÓGICOS A PARTIR DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS E IMÁGENES SATELITALES. APARATOS DE MEDICIÓN UTILIDAD Y MANEJO. IDENTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE DATOS. ELABORACIÓN DE MAPAS TOPOGRÁFICOS – GEOLÓGICOS. BASES TÉCNICAS Y MANEJO DE GPS.

12- PETROGRAFÍA Y PETROLOGÍA

ROCAS ÍGNEAS: PLUTÓNICAS Y VOLCÁNICAS. ROCAS METAMÓRFICAS. DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN MACROSCÓPICA. PROCESOS GENERADORES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN.

PRÁCTICA DE CAMPO

INTEGRAR EN FORMA PRÁCTICA (EN EL TERRENO) Y GRUPAL, LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DESPUÉS DE HABER CURSADO PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE LA CARRERA.

13- YACIMIENTOS MINERALES

GÉNESIS DE YACIMIENTOS MINERALES METALÍFEROS, ESTRUCTURAS, TIPOS DE YACIMIENTOS, ALTERACIONES, PARAGÉNESIS Y ZONACIÓN. MINERALES INDUSTRIALES Y ROCAS DE APLICACIÓN. LEGISLACIÓN MINERA. NOCIONES BÁSICAS SOBRE PROCESOS DE EXTRACCIÓN Y METALURGIA.

14- TÉCNICAS DE PROSPECCIÓN

ELEMENTOS DE PERFORACIÓN. MÉTODOS DE ROTACIÓN Y PERCUSIÓN. DISTINTOS TIPOS DE PERFORACIONES. CONCEPTOS GENERALES DE PROSPECCIÓN. COMPOSICIÓN DE LA CORTEZA TERRESTRE. DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS. AFINIDADES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//13.-

DISPERSIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. TIPOS DE MUESTREOS. MÉTODOS DE PROSPECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL GEOFÍSICO. CONCEPTOS DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS GEOQUÍMICAS E INDUSTRIALES.

15- EXPLORACION DE RECURSOS MINERALES

PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE MINERALES Y ROCAS. MUESTREO, CUBICACIÓN Y EVALUACIÓN DE YACIMIENTOS. EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS. PROYECTO, CONTROL, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. GEOESTADÍSTICA BÁSICA.

16- GEOLOGÍA DE COMBUSTIBLE

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS RELACIONADAS AL ORIGEN, MIGRACIÓN Y ENTRAMPAMIENTO DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES. CARBÓN. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN. PROYECTOS EXPLORATORIOS. TÉCNICAS DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA- CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y GENERALES.

16- HIDROGEOLOGÍA

CICLO HIDROLÓGICO. RESERVAS DE AGUA EN EL PLANETA. ACUÍFEROS. TEORÍA DE FLUJO. EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN AMBIENTES SEDIMENTARIOS Y EN ROCAS. EXPLOTACIÓN. PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIONES. HIDRÁULICA DE POZOS. CLASIFICACIÓN DE AGUAS, COMPOSICIÓN Y MUESTREO. LEGISLACIÓN.

17- GEOLOGÍA AMBIENTAL

CONSTITUCIÓN DEL SUELO. FACTORES Y PROCESOS PEDOGENÉTICOS. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS: TEXTURA Y ESTRUCTURA. TAXONOMÍA Y CLASIFICACIÓN. DEGRADACIÓN DE SUELOS. FORMAS DEL RELIEVE Y PROCESOS FORMADORES. FENÓMENOS GEOLÓGICOS INTERNOS Y EXTERNOS. ASPECTOS MORFODINÁMICOS. CIENCIAS AMBIENTALES. GEOLOGÍA AMBIENTAL. EL MEDIO FÍSICO EN LA PLANIFICACIÓN. RECURSOS NATURALES. MODELOS DE DESARROLLO. DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE. LEGISLACIÓN. INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL, GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE LÍNEAS DE BASE.

PRUEBA DE SUFICIENCIA EN INGLÉS TÉCNICO

AL CONCLUIR EL CURSADO DE LAS ASIGNATURAS DE LOS TRES AÑOS DE CARRERA ALUMNO DEBERÁ ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE INGLÉS TÉCNICO O PODRÁ OPTAR POR EL CURSO QUE SE DESARROLLARÁ PARA TAL FIN.

PRÁCTICA LABORAL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//14.-

AL CONCLUIR EL CURSADO DE LAS ASIGNATURAS DE LOS TRES AÑOS DE CARRERA EL ALUMNO DEBERÁ REALIZAR PRÁCTICA LABORAL EN UNA EMPRESA Y/O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO CON LAS DISCIPLINAS DICTADAS DURANTE EL CURSADO DE LA CARRERA. SE PREVÉ UN MÍNIMO DE 20 DÍAS LABORABLES. SE DEBERÁ ELEVAR UN INFORME POR ESCRITO DE LAS TAREAS REALIZADAS A UN TRIBUNAL ELEGIDO POR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, INTEGRADO PREFERENTEMENTE POR UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZÓ LA PRÁCTICA LABORAL Y AL MENOS DOS PROFESORES DE LA CARRERA. FINALMENTE, UNA VEZ APROBADO EL INFORME POR PARTE DEL JURADO, SE DEBERÁ EXPONER EN FORMA ORAL Y PÚBLICA.

7. RECURSOS

7.1. EQUIPAMIENTO

EL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA CUENTA CON EQUIPAMIENTO NECESARIO EN CUANTO A INSTRUMENTAL, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, ETC., PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

7.2. RECURSOS HUMANOS

EL PERSONAL DOCENTE QUE ATENDERÁ EL DICTADO DE LAS ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA CURRÍCULA DE ESTA NUEVA CARRERA SERÁ AQUEL QUE EL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA TIENE ASIGNADO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN CÁTEDRAS AFINES O SIMILARES.

LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS SERÁN REALIZADAS POR EL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO QUE SE DESEMPEÑA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

7.3. RECURSOS ECONÓMICOS

LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA.

7.4. RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO



Universidad Nacional de San Juan

//15.-

A TRAVÉS DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA PROVEERÁN LOS RECURSOS NECESARIOS DE INFRAESTRUCTURA (AULAS, SALA DE COMPUTACIÓN, LABORATORIO, ...).

8. ANTECEDENTES

PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROYECTO SE CONSULTARON LAS SIGUIENTES FUENTES:

- PROYECTO DE LA CARRERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.
- PROGRAMAS ANALÍTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.
- PROYECTO DE LA CARRERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
- TRES PROYECTOS DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE. CHILE.
- LINEAMIENTOS DE LA CAPEG (COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL EJERCICIO DE LA GEOLOGÍA).
- ETC.

ADEMÁS, ESTE PROYECTO, CONSTÓ CON EL APORTE DESINTERESADO DE PROFESIONALES DEL MEDIO, DE DISTINTAS INSTITUCIONES ESTATALES Y PRIVADAS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N° 38/14-CS) - TEXTO ACTUALIZADO